

CONCON, 07 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 605 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 29 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
6. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
7. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
8. Resolución Exenta N° 160 de fecha 26 de enero del año 2018, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La aceptación de la renuncia voluntaria de las funcionarias del Cesfam – Sapu de Concón.
2. Que el decreto 381 de fecha 14 de febrero del año 2017, aprobó la nómina de los postulantes del Cesfam de Concón.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919 a que tienen derechos las funcionarias según nómina de postulante que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario, que se detalla a continuación:

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	PROFESION	RENTA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	N° MESES	MONTO BONIF. POR RETIRO (\$)
Badilla Rozas Sara Rosario	[REDACTED]	Tens	1,351,239	11	14,863,629
De la Maza Cadiz Patricia Rosa del Carmen	[REDACTED]	Medico	2,052,972	11	22,582,692
					37,446,321


INCREMENTO BONIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	RENTA MENSUAL	N° MESES	TOTAL (\$)
Badilla Rozas Sara Rosario	[REDACTED]	1,351,239	10.5	14,188,010
De la Maza Cadiz Patricia Rosa del Carmen	[REDACTED]	2,052,972	10.5	21,556,206
				35,744,216

- 2.- **REMITASE**, copia de este decreto al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SSVQ
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado